DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CAJICÁ
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO IMCTC-ESAL-001-2026

Cajicá, 9 de marzo de 2026

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, a la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y al Decreto 092 de 2017, se permite informar que iniciará el trámite pre-contractual que se detalla a continuación:

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 209 de la Constitución Nacional establece que "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley*".

Así mismo, el artículo 355 establece que "*Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado*".

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Que el artículo primero del Decreto 092 de 2017 señala; "*El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política".*

De conformidad con el artículo segundo del Decreto 092 de 2017, para que sea procedente el proceso de selección, se debe reunir las siguientes condiciones;

"a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos".

En este sentido, el presente proceso no comporta una relación conmutativa ni instrucciones precisas dadas al contratista - asociado para cumplir con el objeto del contrato, porque las condiciones aquí establecidas para el cumplimiento del objeto del contrato de cooperación implican para las partes la unión para desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población y promover los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, entre otros; donde la entidad estatal dispone de un recurso y la ESAL aporta su capacidad técnica e idoneidad, apoya en la ejecución del proyecto que es de la entidad estatal y con el cual se busca atender y beneficiar directamente a un grupo poblacional vulnerable.

Por su parte el artículo cuarto del citado Decreto indica que se deben cumplir dentro del proceso de selección las siguientes fases;

"(i) Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

(ii) Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad,

(iii) Evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto".

Los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, establecen que a esta modalidad de contratación le aplican los principios de la contratación estatal y las normas generales del sistema de contratación pública.

Así mismo, el artículo 40 de la misma disposición preceptúa: "*La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro asociada, cuando en la etapa planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro".*

Que, por su parte y de acuerdo a lo establecido con el Artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, en armonía con la Ley 1251 de 2008**,** Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009, entre otras, y al estar el presente objeto contractual enfocada a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo, con el propósito de enriquecer las manifestaciones culturales propias del municipio, promocionar y posicionar a nivel regional del Centro Cultural y de Convenciones - Fernando Botero – Cajicá - como epicentro Cultural de Sabana Centro, plan de acción anual del Plan de Desarrollo Turístico, en concordancia con el literal a) del artículo segundo del Decreto 092 de 2017, se considera procedente realizar el presente proceso de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

La agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente en su concepto radicado 2201813000007479 de 2018 menciona que: "*los estudios previos deben indicar, entre otros, las*

condiciones mínimas de un determinado proceso de contratación y por ende, las entidades estatales deben establecer las condiciones necesarias que debe acreditar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El consagrar obligaciones para las partes no con lleva necesariamente la configuración de una relación conmutativa, pues esta supone que las partes del acuerdo de voluntades se obligan a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez, en beneficio mutuo. Ahora bien, establecer obligaciones que debe cumplir cada una de las partes en el marco de un acuerdo de voluntades es válido en la medida que a través de ésta se permite el cumplimiento del objeto contractual".

Asimismo, el Decreto señala en el artículo 4 que la entidad estatal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una actividad sin ánimo de lucro. El decreto es enfático al diferenciar estos contratos de los convenios de asociación a los que hace referencia el artículo cinco que están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 6, 7 y 8 del Decreto.

Colombia Compra Eficiente indica que las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo, para establecer los términos y condiciones de este proceso o la contratación directa de estos convenios. Asimismo, aclara en el concepto radicado 4201814000005618, que "*el convenio de colaboración es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una entidad estatal del gobierno nacional, departamental o municipal para que la primera implemente programas previstos en el plan de desarrollo con recursos públicos*". El convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las entidades estatales.

La agencia mediante la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de las características del proceso competitivo para los contratos de interés público de colaboración y para los convenios de sucesión. Por otra parte, reiteró lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 según el cual las entidades privadas deberán estar registradas en el SECOP es así que, los procesos que se realizan en el marco de este Decreto deben adelantarse en el SECOP II módulo de régimen especial lo anterior dado que esta plataforma es la única versión transaccional que permite registrar.

De esta forma las entidades estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad previa autorización expresa de su representante legal. El representante legal de la entidad estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

En este orden de ideas la Corte Constitucional ha afirmado que el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado social de Derecho.

El Estado para la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, requiere el aprovisionamiento de bienes y servicios y la ejecución de obras, lo cual obtiene mediante la contratación de los particulares o de las entidades que lo integran; es decir, el contrato o convenio celebrado por las entidades públicas se fundamenta en el interés general, pues es un medio o instrumento al que recurren estas en aras de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan nacional y los planes seccionales de desarrollo, conseguir sus objetivos institucionales, desarrollar sus funciones y cumplir la misión que dentro del Estado y la ESAL les ha sido confiada.

Éstos acuerdos de voluntades no constituyen simples contratos estatales, en los cuales existe un colaborador de la administración que obtiene un lucro por la prestación de servicios, suministro de

bienes u obras; en este caso existe un interés común de las partes que concurren a la celebración del negocio jurídico. La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las ESALS.

De acuerdo con la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en las áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden recurrir a la contratación con ESAL para cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las entidades estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar este tipo de entidades en vez de realizar por sí mismos las labores en las cuales el "tercer sector" ha demostrado su eficacia y eficiencia.

En este caso la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras o para sí misma lo que haces financiar a un tercero (ESAL) para que realicen las actividades en beneficio de una comunidad.

2. OBJETO.

La presente **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO** tiene como objeto el **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, HUMANAS, ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS A CARGO DEL IMCTC."**.

3. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.

El contratista se obliga a desarrollar las actividades logísticas, eventos culturales, artísticos, y al cumplimiento de la siguiente ficha técnica:

No.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CARPA TIPO HANGAR 12*6	Carpa tipo hangar de 12 x 6 mts, con un área cubierta de 72 metros cuadrados, con una altura de 5 metros. Su estructura modular de acero galvanizado, resistente a la corrosión. Con conectores de acero reforzado que aseguran la estabilidad y resistencia de la estructura. El sistema de anclaje, debe ser con estacas, pernos o contrapesos, lo cual garantice la fijación segura de la carpa al terreno. La cubierta principal debe estar confeccionada con lona de PVC (poliéster recubierto de PVC), un material impermeable, resistente a los rayos UV y con propiedades retardantes de llama. El color de la cubierta debe ser preferiblemente tonos claros, sujetos a disponibilidad. Con aislamiento térmico/acústico, ventanas (claras u opacas) y puertas (de lona, rígidas o enrollables) para mejorar las condiciones interiores. Incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1

2	CARPA 6*6	Carpa 4 aguas 6 x 6 mts: Alquiler de carpas en lona y estructura tipo cuatro aguas de 6 x 6 mts con laterales. Incluye transporte instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1
3	CARPA 4*4	Carpa 4 aguas 4 x 4 mts: Alquiler de carpas en lona y estructura tipo cuatro aguas de 4 x 4 mts con laterales. Incluye transporte instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1
4	CARPA 2*2	Carpa 4 aguas 2 x 2 mts: Alquiler de carpas en lona y estructura tipo cuatro aguas de 2 x 2 mts con laterales. Incluye transporte instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1
5	CARPA 2*2	Carpa de 2 x 2 tipo pagoda: Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda o circo metálica de 2X2 mts con laterales. Incluye transporte instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1
6	CARPA 3*3	Carpa de 3 x 3 tipo pagoda: Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda o circo metálica de 3x3 mts con laterales. Incluye transporte instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1
7	PANTALLA LCD 32"	Alquiler de pantalla led de 2*2 mts: 2 metros de ancho x 2 metros de alto resolución 4 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
8	PANTALLA TIPO 2	Alquiler de pantalla led de 3*2 mts: 3 metros de ancho x 2 metros de alto resolución 4 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
9	PANTALLA TIPO 3	Alquiler de pantalla led de 4*2 mts: 4 metros de ancho x 2 metros de alto resolución 4 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1

10	PANTALLA TIPO 4	Alquiler de pantalla led de 3*3 mts: 3 metros de ancho x 3 metros de alto resolución 4 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
11	PANTALLA TIPO 5	Alquiler de pantalla led de 4*3 mts: 4 metros de ancho x 3 metros de alto resolución 4 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
12	PANTALLA TIPO 6	Alquiler de pantalla led de 5*3 mts: IP entre 46 a 65, de mínimo 2.9 pitch. Sistema Original de Montaje para Diferentes Alturas y Configuraciones, el cual debe ser parte integral del servicio y debe estar separado de otras estructuras, para permitir la ubicación de la pantalla en cualquier espacio dentro de la producción de un evento, de 7 Mts de alto como mínimo.	PAQUETE	1
13	TELON	Alquiler de pantalla tipo telón tipo wait 16:9 o 14:9. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
14	PANTALLA LDC 32"	Pantalla lcd de minimo 32" pulgadas con sistema electrico de conexion y cable HDMI de minimo 10 mts de longitud. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, durante todo el evento.	PAQUETE	1
15	TARIMA 2*4 TIPO 1	Tarima de 2 x 4 con altura de 0,80 metros, con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1

16	TARIMA 2*4 TIPO 2	Tarima de 2 x 4 con altura de 1,20 metros, con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
17	TARIMA 4*4 TIPO 1	Tarima de 4 x 4 altura de 0,80 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
18	TARIMA 4*4 TIPO 2	Tarima de 4 x 4 altura de 1,20 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
19	TARIMA 6*6 TIPO 1	Tarima de 6 x 6 altura de 0,80 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
20	TARIMA 6*6 TIPO 2	Tarima de 6 x 6 altura de 1,20 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
21	TARIMA 12*6 TIPO 1	Tarima de 12 x 6 altura de 0,80 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1

22	TARIMA 12*6 TIPO 2	Tarima de 12 x 6 altura de 1,20 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
23	TARIMA 12*9 TIPO 1	Tarima tipo concierto 12 x 9 mts. Altura de 1.10 mts con doble escalera, con andamio para soporte estructural a una altura de 1,70 metros, con 2 escaleras de acceso y aforo negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para los dos dias de evento.	PAQUETE	1
24	TARIMA 12*15 TIPO 1	Tarima de 12 x 15 altura de 0,80 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
25	TARIMA 12*15 TIPO 2	Tarima de 12 x 15 altura de 1,20 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
26	TARIMA 14*9 TIPO 1	Tarima de 14 x 9 altura de 0,80 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
27	TARIMA 14*9 TIPO 2	Tarima de 14 x 9 altura de 1,20 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1

28	AMPLIACIÓN TARIMA	Ampliación tarima Auditorio Principal. Alquiler Piso liso negro de 16m de ancho por 4.8 m de profundidad, a una altura de 1,60 metros, con 2 escalera de acceso y aforo negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
29	ESCENARIO TIPO 1	Escenario modular compuesto de plataforma de 2x1m con altura de 70 cm, la superficie debe ser totalmente lisa sin protuberancias, uniforme, nivelada, segura sin hendiduras, grietas, clavos, tornillos, pintada de color negro, con capacidades o portar un peso mínimo de 100 kg por metro cuadrado. Con faldones de aforo para cubrir totalmente el frente, laterales y parte posterior. Escalera de acceso con pasamanos, sistema de anclaje ajustable a la tarima, con escalones antideslizantes demínimo 1,0 m de ancho	UNIDAD	1
30	ESCENARIO TIPO 2	Escenario modular compuestos de plataforma de 2x1m con suelo de madera contrachapado o similar con marco de aluminio extrusionado y ángulos reforzados con altura de 90 cm y una capacidad de carga de minimo 100 kg por módulo de 2x1m.	UNIDAD	1
31	TECHO 4*4	Techo estructural tipo concierto de 4 x 4 mts con diferenciales eléctricas o manuales las cuales están sujetas al contexto del evento. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	UNIDAD	1
32	TECHO 6*6	Techo en estructura de Trussa dos aguas nacional o importada para tarima de un solo módulo de 6 m x 6 m y altura de 1,20 m; incluye isotanques o contrapesos los cuales están sujetas al contexto del evento. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	UNIDAD	1
33	TECHO 10*10	Techo en estructura de Trussa dos aguas nacional o importada para tarima de un solo módulo de 10 m x 10 m y altura de 1,20 m; isotanques o contrapesos los cuales están sujetas al contexto del evento. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	UNIDAD	1

34	TECHO 12*5	Techo estructural tipo concierto de 12 x 5 mts con diferenciales eléctricas o manuales los cuales están sujetas al contexto del evento. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	UNIDAD	1
35	TECHO 12*6	Techo estructural tipo concierto de 12 x 6 mts con diferenciales eléctricas o manuales los cuales están sujetas al contexto del evento. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	UNIDAD	1
36	TECHO 12*9	Techo estructural tipo concierto de 12 x 9 mts con diferenciales eléctricas o manuales a una altura de 9,60 metros, a dos aguas y cubierto con carpa negra. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	UNIDAD	1
37	TECHO 12*12	Techo en estructura de Truss a dos aguas nacional o importada para tarima de un solo módulo de 12 m x 12 m y altura de 1,20 m; isotanques o contrapesos los cuales están sujetas al contexto del evento. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	UNIDAD	1
38	TECHO 12*15	Techo estructural tipo concierto de 12 x 15 mts con diferenciales eléctricas o manuales los cuales están sujetas al contexto del evento. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	UNIDAD	1
39	PUENTE ESTRUCTURAL	Alquiler de puente estructural certificado de 12 mts de para sostener las luces, con sus respectivos anclajes de seguridad, Incluye transporte, instalación, personal de montaje.	UNIDAD	1

40	DIFERENCIALES TIPO 1	Servicio de alquiler de diferenciales con capacidad de 1,5 toneladas para izar a 8 metros de altura que funciona mecánicamente a traves de cadenas	UNIDAD	1
41	DIFERENCIALES TIPO 2	Servicio de alquiler de diferenciales con capacidad de 1,5 toneladas para izar a 8 metros de altura que funciona electricamente	UNIDAD	1
42	BACK LINE TIPO 1	Back line alquiler de backline compuesto por: (3) Stands dobles para instrumentos, (1) equipo amplificador de guitarra Fender Twin Reverb, (1) equipo amplificador de bajo con cabina 8x10", (2) equipos amplificadores de guitarra con cabina 4x10". 2.amplificador para piano 1 piano tr con base 1 par de congas lp con base serie 11 3/4 la conga y 12 1/2 la tumba, 1 bateria completa con platillos, 1 consola para monitores X32, side fill a 2 vias, 1 una base de microfono incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
43	BACK LINE TIPO 2	Back line compuesto por: (1) equipo amplificador de bajo con cabina 8x10", (2) equipos amplificadores de guitarra con cabina 4x10". Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
44	BACK LINE TIPO 3	Back line Basico pulsadas Alquiler de backline compuesto por: (1) equipo amplificador de bajo con cabina 8x10", (2) equipos amplificadores de guitarra con cabina 4x10". Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
45	BACK LINE TIPO 4	Backline compuesto por: (1) equipo amplificador de bajo con cabina 8x10", (2) equipos amplificadores de guitarra con cabina 4x10", (1) batería profesional completa con platillos, un (1) set de timbales con campana y Jamblock, (1) set de congas (conga y tumba), (1) teclado Motif Xs6, (1) teclado Motif Xs7, (1) teclado Motif Xs8, deberá Incluir transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	PAQUETE	1

46	BACK LINE TIPO 5	Backline básico compuesto por: (1) equipo amplificador de bajo con cabina 8x10", (2) equipos amplificadores de guitarra con cabina 4x10", (1) batería profesional completa con platillos, deberá Incluir transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	PAQUETE	1
47	AFORO 1	Aforos laterales de 9,50 m de ancho por 6 m de alto aproximadamente, dispuestos desde la tarima hasta cada una de las paredes del centro cultural, con el objetivo de suspender el tránsito de cualquier persona por los pasillos y acceso de las puertas del interior, aislar la vista de preparacion de artistas y crear un ambiente mas estético para los concursantes. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	M2	1
48	AFORO 2	Aforo en tela negra en los laterales y fondo del escenario, 25 metros de longitud x 7 metros de altura. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
49	BAÑOS	Alquiler de bateria de baños portátiles para hombres y para mujeres, debidamente señalizados, con el correspondiente jabón, papel higiénico y servilletas. Mantenimiento permanente a cargo del asociado. Incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1
50	LAVAMANOS	Lavamanos portátil dotado con gel antibacterial, jabón líquido y servilletas de mano, con su respectiva caneca de basura, con bolsa de color de acuerdo al protocolo de manejo de residuos, con suministro de agua, en acero inoxidable, puede ser autónomo o de pedal dependiendo la disponibilidad, ubicados en los puntos estratégicos previamente designados, incluye transporte y entrega en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
51	KIT DE ASEO	Provisión de Kit de aseo y bioseguridad para mesas de comedor; (atomizador plástico para liquido de limpieza, paños lavables, jabón líquido, cinta de enmascarar, bolsa plástica casera, gorros desechables, alcohol antiséptico), Incluye transporte y entrega en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	PAQUETE	1

52	AMBULANCIA BÁSICA TIPO 1	Servicio de ambulancia tipo básica para perímetro urbano dentro del municipio de Cajicá con tripulación compuesta por conductor y mínimo un enfermero(a). TAB. Incluye instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	HORA	1
53	AMBULANCIA BÁSICA TIPO 2	Servicio de ambulancia tipo básica para perímetro rural dentro del municipio de Cajicá con tripulación compuesta por conductor y mínimo un enfermero(a). TAB. Incluye instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	HORA	1
54	AMBULANCIA MEDICALIZADA TIPO 1	Servicio de ambulancia medicalizada para perímetro urbano dentro del municipio de Cajicá con conductor paramédico, auxiliar de enfermería y médico general. Con desfibrilador externo automático y tripulación mínimo de tres personas con un médico abordo paramédico y conductor.	HORA	1
55	AMBULANCIA MEDICALIZADA TIPO 2	Servicio de ambulancia medicalizada para perímetro rural dentro del municipio de Cajicá con conductor paramédico, auxiliar de enfermería y médico general. Con desfibrilador externo automático y tripulación mínimo de tres personas con un médico abordo paramédico y conductor.	HORA	1
56	MESA TIPO 1	Alquiler mesa de 1,80 x 1 mt con superficie de color blanco, incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
57	MESA TIPO 2	Alquiler de mesa de 70 x 70 cm, blanca tipo rimax con superficie de color blanco, incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1

58	SILLAS TIPO 1	Alquiler de sillas plásticas sin brazos, incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato por día del evento	UNIDAD	1
59	SILLAS TIPO 2	Alquiler de sillas tiffany metálica color dorado o blanco, incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato por día del evento	UNIDAD	1
60	SILLAS TIPO 3	Alquirer de sillas para músicos, incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
61	GRADERIAS TIPO 1	Servicio de puesto de gradería móvil capacidad hasta 50 puestos. incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
62	GRADERIAS TIPO 2	Servicio de puesto de gradería móvil capacidad de 51 hasta 100 puesto. Incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
63	GRADERIAS TIPO 3	Servicio de puesto de gradería móvil capacidad 101 hasta 250 puestos. Incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1

64	GRADERIAS TIPO 4	Servicio de puesto de gradería móvil capacidad 251 hasta 500 puestos. Incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
65	PUFF	PUFF tipo pera Dimensiones: 40 X 77 X 78 (Alto x ancho x largo). Incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato por día del evento	UNIDAD	1
66	COUNTER	Estructura de 2 metros de ancho, para exhibición de productos durante los eventos. Incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato por día del evento	UNIDAD	1
67	CENEFA DIGITAL	Alquiler de cenefa digital inferior para mesa de 3,50 metros * 1 metro de alto	UNIDAD	1
68	MOBILIARIO TIPO CAFÉ	Conjunto de mobiliario compuesto por 1 mesa y 4 sillas tipo café, incluido el parasol diseñadas para zonas de interacción o descanso del público. Incluye transporte, instalación y desmonte según horarios y ubicación definidos previamente por el supervisor del contrato. El mobiliario debe ser resistente, estético y acorde a la temática del evento.	PAQUETE	1
69	MOBILIARIO TIPO PICNIC	Set de 1 mesa, 2 cojines tipo picnic y parasol, fabricadas en materiales resistentes para uso en exteriores o interiores. Destinado a zonas de descanso, alimentación o actividades familiares. Incluye transporte, instalación y desmonte en el lugar y horario asignados por el supervisor del contrato. El mobiliario debe garantizar estabilidad y adecuada presentación.	PAQUETE	1

70	MOBILIARIO TIPO SALA	Mobiliario conformado por 1 poltrona, 2 sofas y 1 mesa central para ambientación tipo sala. Incluye transporte, instalación y desmonte según lo determine el supervisor del contrato. Debe ser cómodo, de buena presentación y adecuado para la temática del evento.	PAQUETE	1
71	MOBILIARIO TIPO COCINA	Servicio de alquiler de estación central de servicios conformada por estufa de 4 puestos, zona de trabajo y lavaplatos en acero inoxidable con un área de 2 mt * 0,70 mt * 0,90 mt con patas y entrepaño, incluye suministro de gas	PAQUETE	1
72	MANTEL TIPO 1	Manteles color blanco: Para mesas de cuatro (4) puestos en forma cuadrada.	UNIDAD	1
73	MANTEL TIPO 2	Manteles color blanco: Para mesa de diez (8) puestos en forma redonda	UNIDAD	1
74	MANTEL TIPO 3	Manteles color blanco: Para mesones de diez (10) puestos en forma rectangular	UNIDAD	1
75	REFRIGERIO TIPO 1	Servicio de refrigerio compuesto por jugo de 200 ml y amasijo. Empacado en bolsa de papel reciclable	UNIDAD	1

76	REFRIGERIO TIPO 2	Servicio refrigerio compuesto por jugo tetrapak de 200 ml - emparedado y/o sándwich - papas fritas en paquete industrial de mínimo 30 grm o fruta de temporada. Empacado en bolsa de papel reciclable	UNIDAD	1
77	REFRIGERIO TIPO 3	Servicio refrigerio compuesto por jugo tetrapak de 200 ml - Mantecada o pastel de pollo o hawaiano - queso o fruta de temporada. Empacado en bolsa de papel reciclable .	UNIDAD	1
78	REFRIGERIO TIPO 4	Servicio refrigerio: jugo tetrapak de 200 ml - hamburguesa que incluye 90 gr de carne de pollo o res, queso, lechuga, tomate, pan artesanal o ajonjolí - fruta de temporada - 1 bocadillo o dulce en empaque individual de mínimo 20 gr. Empacado en bolsa de papel reciclable	UNIDAD	1
79	COCTEL DE BIENVENIDA	Coctel de bienvenida, copa de vino o coctél , con personal de servicio uniformado de manera elegante tipo camarero.	UNIDAD	1
80	DESAYUNO TIPO 1	Servicio de desayuno compuesto por huevos al gusto, una bebida caliente y un producto de panadería	UNIDAD	1
81	DESAYUNO TIPO 2	Servicio de desayuno compuesto por tamal, bebida caliente y producto de panadería	UNIDAD	1

82	DESAYUNO TIPO 3	Servicio de desayuno tipo buffet compuesto por variedad de proteinas, panes y bebidas	UNIDAD	1
83	DESAYUNO TIPO 4	Servicio de desayuno compuesto de porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 cc, donde mínimo 250 cc de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr. Y cereal 60 gr.	UNIDAD	1
84	ALMUERZO TIPO 1	Servicio de almuerzo compuesto de porción de fruta de mínimo 120 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 200 cc, sopa de 240 cc, porción de proteína de minimo 180 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (pasta, arveja, lenteja, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr.	UNIDAD	1
85	ALMUERZO TIPO 2	Servicio de almuerzo tipo buffet compuesto de porción de fruta de mínimo 120 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 200 ml, sopa de 240 ml, porción de proteína de minimo 230 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (pasta, arveja, lenteja, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr.	UNIDAD	1
86	CENA TIPO 1	Servicio de cena compuesto de porción de un (1) vaso de jugo de fruta natural de 240 cc, porción de proteína de 180 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (pasta, arveja, lenteja, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha).	UNIDAD	1
87	CENA TIPO 2	Servicio de cena tipo buffet compuesto por entradas con variedad de opciones frías, ensaladas mixtas, cremas o sopas. Platos Fuertes (Proteínas): Mínimo 3 opciones, como ternera, res, pollo, pescado o cerdo. Guarniciones: Arroces, pastas, vegetales asados, purés o papas. Pan y Acompañamientos: Panecillos, mantequilla, salsas variadas. Bebidas: Estación con agua, jugos o café	UNIDAD	1

88	ÁREA DE SERVICIO	Área de servicio de suministro de alimentacion tipo buffet para los artistas, este espacio debe estar dotado con minimo 40 puestos, mesas con sus respectivos manteles, sillas, limpieza permanente. Las actividades operativas y de limpieza estarán a cargo del asociado	UNIDAD	1
89	BOTELLA DE AGUA TIPO 1	Botellas de agua sin gas de 600 ml, marca reconocida a nivel nacional, con envase amigable con el medio ambiente debidamente selladas, puestas en el lugar y hora prevista para la entrega.	UNIDAD	1
90	BOTELLA DE AGUA TIPO 2	Botellas de agua sin gas de 300 ml, marca reconocida a nivel nacional, con envase amigable con el medio ambiente debidamente selladas, puestas en el lugar y hora prevista para la entrega.	UNIDAD	1
91	HOSPEDAJE TIPO 1	Servicio de hospedaje en el Municipio de Cajicá por noche, Hotel 5 estrellas, en habitación privada, acomodación sencilla o doble de acuerdo a distribución previamente acordada con el supervisor del contrato, con camas individuales, televisión y agua caliente.	UNIDAD	1
92	HOSPEDAJE TIPO 2	Servicio de hospedaje en el Municipio de Cajicá por noche, Hotel 3 estrellas o superior, en habitación privada, acomodación sencilla doble o máximo triple de acuerdo a distribución previamente acordada con el supervisor del contrato, con camas individuales, televisión y agua caliente.	UNIDAD	1
93	HOSPEDAJE TIPO 3	Servicio de hospedaje en el Municipio de Cajicá por noche, en habitación privada, acomodación sencilla doble o máximo triple de acuerdo a distribución previamente acordada con el supervisor del contrato, con camas individuales.	UNIDAD	1

94	HOSPEDAJE TIPO 4	Servicio de hospedaje en el Municipio de Cajicá en Apartamento privado, acomodación múltiple de acuerdo a distribución previamente acordada con el supervisor del contrato, con camas individuales, televisión, cocina, sala, cuarto de lavado, servicio de intenet y agua caliente.	UNIDAD	1
95	SONIDO TIPO 1 PROFESIONAL	Alquiler de sonido tipo 1 compuesto por altavoz Turbosound TFA-600HW dual 3 way 10" line array loudspeaker con poli bocina combinada de 780 watts continuos y poder de picos de 3,120 watts; altavoz subgraves Turbosound FA-600B subwoofer de pila de tierra de 800 watts continuos, poder de picos de 3,200 watts; procesador digital de 2 entradas y 6 salidas análogas balanceadas, con conectores de entrada y salida XLR3, impedancia de entrada balanceada de 20 kohm, respuesta en frecuencia analógica-digital de +0/-0.03 dB en 20Hz-20kHz, ecualización paramétrica y FIR, matriz de enrutamiento, limitador, delay independiente máximo de 2s por canal, control de ganancia de entrada y salida, memorias programables y conexiones GPIO, dimensiones 44 x 483 x 290 mm, peso 5 kg; procesador LMSD-24 digital de 4 entradas y 4 salidas análogas balanceadas, integrando AES3 y Dante, mismas características de impedancia, respuesta de frecuencia, ecualización, enrutamiento, limitador, delay, memorias y conexiones, dimensiones 44 x 483 x 290 mm y peso 5 kg; amplificador Turbosound T25 análogo de dos canales con 650 watts RMS por canal en 8 ohms, 1250 watts en 4 ohms y 2200 watts en 2 ohms, con picos de 4500 watts; dos amplificadores Turbosound T45 análogos de dos canales con 1200 watts RMS por canal en 8 ohms, 2250 watts en 4 ohms y 3200 watts en 2 ohms, con picos de 4500 watts; bumper stacking Turbosound; monitor de piso TMW-115 Turbo Sound de 400W; monitor side fill NUQ15DP Turbo Sound de 450W; bajos B18DP Turbo Sound; potencias rack DP-50; consola digital LS9 / Allen & Heath de 64 canales digital; kit de micrófonos; micrófonos inalámbricos; estructura truss tipo puente de 12 metros de largo a 5 metros de altura aproximadamente; base estructural para puente truss; y cableado de conexión XLR con broches de seguridad y conectores metálicos para generar audio balanceado y de corriente necesaria.	PAQUETE	1
96	SONIDO TIPO 2 AUXILIAR INTERMEDIO	Alquiler de sistema de sonido Line Array profesional estéreo, compuesto por 16 cabinas Line Array de 3000W de capacidad cada una, con mínimo 2 parlantes de 10” cada cabina; 12 bajos de doble parlante de 18” con capacidad de 2500W cada uno; 2 consolas digitales de 48 canales; 2 controladores digitales para el sistema de sonido; 4 monitores de piso de 1250W cada uno; 2 sidefill estéreo compuestos cada uno por una cabina de 1000W y un bajo doble de 18”; drumfill compuesto de una cabina de 1000W y un bajo doble de 18”; 4 micrófonos inalámbricos de mano; 2 kits de micrófonos para batería de 6 elementos; 20 micrófonos	PAQUETE	1

		para voces, cardioides, dinámicos con respuesta de frecuencia de 15Hz–15kHz; 20 micrófonos para instrumentos, cardioides, dinámicos con respuesta de frecuencia de 40Hz–15kHz; 130 cables balanceados tipo XLR de mínimo 10 metros de longitud; 60 bases para micrófono tipo boom; cableado de señal y sistema eléctrico de distribución; incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación durante todo el evento, equipo para 1 día de uso, 15 micrófonos inalámbricos de diadema y solapa ULXD con distribuidores y antenas. Además, el sistema incluye sonido tipo 2 con altavoz Turbosound TFA600HW dual 3 way 10" line array loudspeaker con poli bocina combinada de 780W continuos y picos de 3120W; altavoz subgraves Turbosound FA600B subwoofer de pila de tierra de 800W continuos y picos de 3200W; amplificadores análogos de pico a 3200W; procesador LMSD24 digital con 4 entradas y 4 salidas análogas; base stacking; monitor de piso TMW-115 Turbo Sound de 400W; monitor side fill Beta 3; bajos side fill Beta 3; potencias rack DP-50; consola digital Yamaha LS9; kit de micrófonos; micrófonos inalámbricos y cableado de conexión XLR con broches de seguridad y conectores metálicos que garantizan audio balanceado y corriente necesaria.		
97	SONIDO TIPO 3 AUXILIAR BÁSICO	Sonido tipo 3 sistema de sonido beta 3 convencional (SONIDO AUXILIAR BÁSICO) Alquiler de sonido tipo 3 compuesto por altavoz Beta 3 auto-potenciado subwoofer de 18” Beta 3 Consola análoga de 16 canales Micrófono alámbrico Micrófono inalámbrico Cableado de conexión XLR con broches de seguridad y conectores metálicos para audio balanceado y corriente necesaria	PAQUETE	1
98	SONIDO TIPO 4	Alquiler de sistemas de monitoreo personal para artistas tipo psm1000, con las s=siguientes características: banda de frecuencias portadoras rf: 470 - 952 mhz, frecuencias compatibles: 49 por banda, banda de sintonización: 72 - 80 mhz, alcance operativo 90 m respuesta en frecuencia de audio: 35 hz a 15 khz, separación estéreo: 60 db relación señal/ruido (ponderación a): 90 db (típica), distorsión armónica total (ref. ± 34 khz de desviación a 1 khz): < 0,5 % (típica), compasión: tecnología patentada audio reference companding, rechazo de señales espurias (ref. 12 db sinad): > 80 db (típico), estabilidad de frecuencia: ± 2,5 ppm, tono piloto mpx: 19 khz (± 0,3 khz), modulación: fm, mpx estéreo (± 34 khz de desviación, nominal), temperatura operativa: −18 to +57 ° c, incluye combinador de antenas y antenas helicoidales para su correcto funcionamiento, transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1

99	ILUMINACIÓN TIPO 1	Sistema de iluminacion Profesional - tipo concierto Alquiler sistema de iluminación compuesto de consola de programación, 2 cámaras de humo (potentes), 8 cabezas móviles, consola de programación, set de dimmers, consola de iluminación dmx, 9 elipsoidales, 2 seguidoras, fresnel 750w, 2 truss 30x30x3, 2 luz de punto, cables, splitters y accesorios necesarios, sistema de protección y distribuidor de corriente, incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
100	ILUMINACIÓN TIPO 2	Sistema de iluminacion Profesional - intermedio Sistema de iluminacion compuesto de consola de iluminacuon dmx, 16 par 64, 9 elipsoidales, 5 fresnel 750W, 2 luz de punto, 2 truss 30x30x3m, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
101	ILUMINACIÓN TIPO 3	Sistema de iluminacion profesional - básico Sistema de iluminacion compuesto de consola de iluminacion dmx, 16 par 64, 9 elipsoidales, Fresnel 750W, 2 luz de punto, 2 Truss 30x30x3 Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.	PAQUETE	1
102	ILUMINACIÓN TIPO 4	Sistema de iluminación básico Par led 3 watts Cabezas móviles 101 Consola avolite touch o dmx	PAQUETE	1
103	ILUMINACIÓN TIPO 5	Torre de iluminación de 4 lámparas, con combustible suficiente para la jornada y operario, incluye el transporte	UNIDAD	1
104	ILUMINACIÓN TIPO 6	Torre de iluminación de 6 lámparas, con combustible suficiente para la jornada y operario, incluye el transporte	UNIDAD	1

105	ILUMINACIÓN TIPO 7	Servicios Iluminación básica para carpa de 2m x 2m, incluye bombillo, roseta, instalación básica y apoyo técnico	UNIDAD	1
106	ILUMINACIÓN TIPO 8	Servicios Iluminación básica para carpa de 4m x 4m, incluye bombillo, roseta, instalación básica y apoyo técnico	UNIDAD	1
107	REFLECTORES TIPO 1	Reflectores tipo par Led de 3w tip wash con su respectivo cableado y gancho para colgado	UNIDAD	1
108	REFLECTORES TIPO 2	Reflectores tipo par Led de 3w tipo spot con su respectivo cableado y gancho para colgado.	UNIDAD	1
109	SISTEMA DE CÁMARAS TIPO 1	Sistema Circuíto Cerrado de TV a 4 Cámaras Sistema de tv a 4 cámaras, alquiler sistema de video compuesto por 1 switcher de video, 4 cámaras profesionales y un puesto fijo de tv con monitores de previo, programa, mixer de 6 canales hd y operador, incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, obs o software equivalente para transmisión. Una de las cámaras debe ser móvil con sistema inalámbrico de buena cobertura para poder estar en movimiento en los puntos de exhibición.	PAQUETE	1
110	SISTEMA DE CÁMARAS TIPO 2	Sistema Circuíto Cerrado de TV a 3 Cámaras Sistema de tv a 3 cámaras, alquiler sistema de video compuesto por 1 switcher de video, 3 cámaras profesionales y un puesto fijo de tv con monitores de previo, programa, mixer de 6 canales hd y operador, incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, obs o software equivalente para transmisión. Una de las cámaras debe ser móvil con sistema inalámbrico de buena cobertura para poder	PAQUETE	1

		estar en movimiento en los puntos de exhibición.		
111	PLANTA ELÉCTRICA TIPO 1	Servicio por 12 horas contínuas de planta eléctrica insonora de 5 KVA. Tener el combustible suficiente para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario, deben incluir los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapacables necesarios para cubrir cables en áreas de tránsito de público).	PAQUETE	1
112	PLANTA ELÉCTRICA TIPO 2	Servicio por 12 horas contínuas de planta eléctrica insonora de 10 KVA. Tener el combustible suficiente para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario, deben incluir los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapacables necesarios para cubrir cables en áreas de tránsito de público).	PAQUETE	1
113	PLANTA ELÉCTRICA TIPO 3	Servicio por 12 horas contínuas de planta eléctrica insonora de 25 KVA. Tener el combustible suficiente para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario, deben incluir los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapacables necesarios para cubrir cables en áreas de tránsito de público).	PAQUETE	1
114	PLANTA ELÉCTRICA TIPO 4	Servicio por 12 horas contínuas de planta eléctrica insonora de 50 KVA. Tener el combustible suficiente para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario, deben incluir los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapacables necesarios para cubrir cables en áreas de tránsito de público).	PAQUETE	1
115	PLANTA ELÉCTRICA TIPO 5	Servicio por 12 horas contínuas de planta eléctrica insonora de 75 KVA. Tener el combustible suficiente para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario, deben incluir los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapacables necesarios para cubrir cables en áreas de tránsito de público).	PAQUETE	1

116	PLANTA ELÉCTRICA TIPO 6	Servicio por 12 horas contínuas de planta eléctrica insonora de 125 KVA. Tener el combustible suficiente para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario, deben incluir los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapacables necesarios para cubrir cables en áreas de tránsito de público).	PAQUETE	1
117	PLANTA ELÉCTRICA TIPO 7	Servicio por 12 horas contínuas de planta Planta eléctrica de 150 KVA, con cabina insonora, operario y combustible suficiente para 18 horas de operación. incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	PAQUETE	1
118	BIENESTAR	Prestar el servicio de logística y bienestar en los eventos en los que haga parte el instituto municipal de cultura y turismo de Cajicá, referenciando la capacidad de agrupaciones artísticas que se vinculen en estos espacios, para que de esa forma se desarrolle a plenitud todas las condiciones necesarias que se requiere para las respectivas actividades de muestras culturales y eventos del Instituto.	UNIDAD	1
119	VALLAS TIPO 1	Alquiler de vallas de separacion en tubo y lamina de acero de 2 mt de longitud por 1,40 mt de altura. Incluye montaje y desmontaje en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directiz del supervisor.	UNIDAD	1
120	MALLA DE SEPARACION	Alquiler de Malla de separacion en tubo y malla de acero de 2,40 mt de longitud por 2,40 mt de altura. Incluye montaje y desmontaje en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directiz del supervisor.	UNIDAD	1
121	PASACALLE TIPO 1	Elaboración, instalación y desmontaje de Pasacalle técnico de Plan de Manejo de Transito – PMT. Material: Banner microperforado, con ojaletes reforzados. Medidas: de 7 m x 1 m.	UNIDAD	1

122	PASACALLE TIPO 2	Elaboración, instalación y desmontaje de Pasacalle técnico de Plan de Manejo de Transito – PMT. Material: Banner microperforado, con ojaletes reforzados. Medidas: de 4 m x 1 m.	UNIDAD	1
123	BASTIDOR TIPO 1	División con bastidor de 6 metros de ancho aproximadamente por 3 metros de alto, con acabado en impresion digital, sea en tela no traslucida, o en banner. Incluye Bastidor, Instalacion y desinstalacion. Los diseños seran suministrados por el supervisor del contrato	GLOBAL	1
124	BASTIDOR TIPO 2	Sistema modular con bastidores o paneles para dividir 6 espacios de 2,5 x 2,5 metros, estos bastidores o paneles deberan estar brandeados con los logos del evento de acuerdo a la directriz del supervisor del contrato	M2	1
125	ALQUILER DE PIANO	Alquiler de piano de cola	UNIDAD	1
126	AFINADOR DE PIANO	Afinación de piano de cola por personal especializado con conocimiento y experiencia	UNIDAD	1
127	MOVIMIENTO PIANO	Movimiento piano de cola y tarima por personal especializado con conocimiento y experiencia	UNIDAD	1

128	MANILLAS PARA CONTROL TIPO 1	Manillas para control, de un sólo uso con cierre de seguridad basado en un fuerte adhesivo que impida su transferencia a otra persona, resistentes al agua, rasgado y tensión, impreso a una tinta con iconos para control de refrigerio. colores fluorescentes, según diseño entregado por el supervisor.	UNIDAD	1
129	ESCARAPELA	Escarapela de tamaño 14 cm x 11,5 cm o similar con la correspondiente porta escarapela y cinta de color de acuerdo a requerimientos del supervisor	UNIDAD	1
130	CONTROL DE AFORO TIPO 1	Sistema de control de aforo por día para el evento asignado compuesto por lector QR, personal de control, sistema personalizado de acreditación. Incluye manilla, software, personal y datos	PAQUETE	1
131	CONTROL DE AFORO TIPO 2	Servicio de alquiler e instalación de talanqueras por día para controlar aforo en eventos masivos, regulación, organización y supervisión del ingreso y salida del público a los diferentes espacios del evento. Incluye manejo de filas, verificación de acreditaciones o permisos, orientación a los asistentes y apoyo en la apertura y cierre de áreas. Todo el proceso se realiza con personal capacitado, cumpliendo los protocolos de seguridad y bajo las indicaciones del supervisor del contrato.	PAQUETE	1
132	UNIFORME	Uniforme de cocina compuesto por Chaqueta blanca manga corta, delantal micro urban en gabardina mostaza, logos bordadoes en alta calidad, logo bordado en mico, o atuendo similar que cumpla con las caracteristicas para gastronomía	UNIDAD	1
133	CASACA	Casaca o chaleco tipo periodista de dryl o material similar con dos logos bordados, de color de acuerdo al motivo del evento y directriz del supervisor del contrato	UNIDAD	1
134	CAMISETA	Camiseta tipo polo o t-shirt de algodón o material similar con dos logos bordados, de color de acuerdo al motivo del evento y directriz del supervisor del contrato.	UNIDAD	1

135	GORRA	Gorra plana estilo Snapback con visera plana, con medidas minimas de ajuste de 43,2 a 61 cm con circunferencia minima de 58 cm. Materiales tela, espuma en poliestar. No incluye malla posterior. Incluye estampado según indicaciones del supervisor	UNIDAD	1
136	CHALECO	Chalecos institucionales en tela impermeable o liviana, con bolsillos funcionales y refuerzos, personalizados mediante estampado o bordado del logo institucional. Deben ser de alta resistencia y apropiados para actividades de campo o eventos. Incluye confección, terminados y entrega según indicación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
137	PLACAS DE RECONOCIMIENTO TIPO 1	Placas de reconocimiento, base madera o MDF con lamina metalica y acabado en sublimacion, medidad minimas de 15 x 20 cm. Para los ganadores y mensiones especiales. Debe inbcluir transporte para la entrega en el lugar designado por el supervisor.	UNIDAD	1
138	PLACAS DE RECONOCIMIENTO TIPO 2	Placas de reconocimiento, base madera, lamina aluminio, logos institucionales a color de 15x18cm	UNIDAD	1
139	MENCIONES	Menciones de participación, impresión de certificaciones por participación, certificación tamaño carta, propalcote 250 g, full color 4 tintas, refiladas, incluye servicio de transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. El diseño deberá será entregado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
140	TROFEO TIPO 1	Recordatorio tipo trofeo con base en madera o acrilico, con el detalle del logo troquelado en sistema flotante o vertical con nombre y version del concurso.	UNIDAD	1

141	TROFEO TIPO 2	Recordatorio para personal invitado y participantes especiales compuesto por trofeos en madera para premiación, o similar que sea proporcional al recordatorio proyectado	UNIDAD	1
142	CUADERNO	Cuaderno con pasta dura impresa en policromia, argollado en tamaño carta de 80 hojas, con 10 paginas en policromia en papel propalmate o propalcote de 115 gramos o similar, con 70 paginas a una tinta.	UNIDAD	1
143	PINES	Pines redondos metálicos personalizados con medidas de 2.8 cm y 2.2 cm	UNIDAD	1
144	IMANES	Imanes con base: Imán flexible negro de 0,4 mm + espuma de 2 o 3 mm, Material: Pet transparente para un acabado brillante o blanco para un acabado mate. Troquelados o en corte laser segun arte aprobado. Impresión: Color - tamaño aprox: 7x7 cm Diseño, logos y colores aprobados por el supervisor del contrato	UNIDAD	1
145	BOLSA ECOLÓGICA	Bolsa de mercado Ecológica, confeccionada al 100% con algodón natural sin tintar con dos cómodas asas para colgar del hombro. La impresión en serigrafía y lavable. Tamaño: 27 cm x 36 cm aprox. / Asas 55 cm aprox. Capacidad 25 Kg. Material: Lona o lienzo 100% algodón color crudo	UNIDAD	1
146	MUG	Mug en cerámica. Apto para microondas y lavavajillas. Medidas aproximadas: 9.7 cm x 8,3 cm diámetro, sublimacion full color	UNIDAD	1

147	PARAGUAS	Mini paraguas estampado con logo en material poliéster, mango plástico y herraje metálico. 8 cascos. Apertura semiautomático. Medidas: Casco: 35 cm ancho. Largo total: 41 cm. Cobertura: 87 cm. Logo: 20 cm.	UNIDAD	1
148	ESFEROS TIPO 1	Esfero institucional de cuerpo plástico resistente, con mecanismo retráctil o tapa, tinta azul o negra y área de impresión para el logo institucional. Incluye producción, marcación a un color y entrega en el lugar definido por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
149	ESFEROS TIPO 2	Esfero institucional de cuerpo plástico resistente, con mecanismo retráctil o tapa, tinta azul o negra y área de impresión para el logo institucional. Incluye producción, marcación a full color y entrega en el lugar definido por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
150	LIBRETAS PUBLICITARIAS TIPO 1	Libretas institucionales tamaño aproximado A5, con carátula dura laminada, logos a color, 50 hojas en papel bond. Incluye diseño, impresión y entrega según especificación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
151	LIBRETAS PUBLICITARIAS TIPO 2	Libretas institucionales tamaño aproximado A5, con carátula dura laminada, logos a color, 80 hojas en papel bond. Incluye diseño, impresión y entrega según especificación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
152	LIBRETAS PUBLICITARIAS TIPO 3	Libretas institucionales tamaño aproximado A5, con carátula dura laminada, logos a color, 100 hojas en papel bond. Incluye diseño, impresión y entrega según especificación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1

153	LIBRETAS PUBLICITARIAS TIPO 4	Libretas tamaño media carta o 1/4 de carta, tapa flexible o ecológica, con impresión de logo institucional. De 50 a 80 hojas en papel bond. Incluye producción y entrega en el lugar asignado.	UNIDAD	1
154	BANNER TIPO 1	Impresión de banner mate de 12 mts x 2 mt con sistema de tensión para ser instalado en cada una de las tarimas del evento.	UNIDAD	1
155	BANNER TIPO 2	Impresión en banner con acabado en tubos o en ojales para ser instalados de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, incluye instalación, el diseño es suministrada por el supervisor del contrato	UNIDAD	1
156	BANNER TIPO 3	Impresión de 3 x 2 mts en banner con acabado en velcro, cinta adhesiva doble faz, o sistema de sujeción similar para ser intercambiado en estructura metálica de la misma dimensión, la estructura y el diseño es suministrada por el supervisor del contrato	UNIDAD	1
157	BANNER TIPO 4	Impresion de banner de 2 m x 1 m con diseño alusivo al evento, suministrado por el supervisor, instalado en rompetráfico de tubo cuadrado de las mismas dimensiones.	UNIDAD	1
158	BANNER TIPO 5	Impresión en tela o banner. De 12 Metros de alto por 2 Metros de ancho con instalación sobre la fachada del centro cultural o al interior del mismo de acuerdo a previa directriz del supervisor, incluye montaye y desmontaje de acuerdo a al cronograma del evento.	UNIDAD	1

159	BANNER TIPO 6	Impresion de 3 metros de ancho por 6 de alto en tela o banner de baja densidad para ser sobre puesto en el aforo lateral del escenario	UNIDAD	1
160	BANNER TIPO 7	Cinta de 6 cm de ancho por 1 metro de alto con la impresion del festival de tunas, con detalle de boton decorado con encaje o similar, la cinta debe ser satinada o similar.	UNIDAD	1
161	BANNER TIPO 8	Rompetráfico de pared, impreso en vinilo adhesivo colaminado en poliestileno calibre 30 o superior con soporte y orificios para ubicarlos en uno de los brazos laterales de cada carpa, la impresión debe ser por ambos lados de 30 cm x 25 cm. Debe incluir transporte y entrega en el lugar designado por el supervisor.	UNIDAD	1
162	AFICHES	Afiches de cuarto de pliego con impresión en policromía con acabado en plastificado mate, en propalcote de 150 gr, los diseños serán entregados por el supervisor del contrato	UNIDAD	1
163	FICHA TÉCNICA	Ficha técnica en papel bond con diseño entregado previamente por el supervisor del contrato. Incluye transporte, instalación y desmontaje de acuerdo a las directriz del supervisor.	UNIDAD	1
164	BANDERA	Bandera de 150 x 100 cm con asta para instalar, con la imagen de marca ciudad	UNIDAD	1

165	HABLADORES EXTERNOS TIPO 1	Habladores externos de 1 mts * 1 mts	UNIDAD	1
166	HABLADORES EXTERNOS TIPO 2	Habladores para mesa en opalina brillante tamaño carta	UNIDAD	1
167	HABLADORES EXTERNOS TIPO 3	Habladores para mesa en acrílico	UNIDAD	1
168	PROGRAMA DE MANO	Programa de mano en tamaño oficio con impresion a una tinta por ambas caras plegado a 3 cuerpos, en papel bond de 75 gramos o similar.	UNIDAD	1
169	MUPI	Alquiler de mobiliario para publicidad exterior. Incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	1
170	PAUTA COMERCIAL TIPO 1	Publicidad en prensa y radio: Avisos en medios masivos nacionales Gestión de Social Ads: Campañas pagas dirigidas a audiencias masivas, no limitadas a los seguidores de la entidad. Pauta en portales de noticias: Banners y contenido patrocinado en sitios web de alto tráfico informativo.	SEGUNDO	1

171	PAUTA COMERCIAL TIPO 2	Gestión en Redes Oficiales: Publicación y dinamización de piezas audiovisuales en las cuentas verificadas del instituto para maximizar el alcance orgánico y la interacción con los seguidores. Difusión en Medios de Proximidad: Alianzas con radios comunitarias, blogs locales y portales independientes para llegar a audiencias de nicho con un mensaje cercano y auténtico.	SEGUNDO	1
172	PAUTA COMERCIAL TIPO 3	Pauta publicitaria en teatros de cine	SEGUNDO	1
173	PROYECCIÓN LASER	Suministro y operación de sistemas láser RGB de alta potencia para proyección gráfica y volumétrica. Incluye interfaz de control, programación de show sincronizado y máquina de hazer (humo denso) para visualización de haces	NOCHE DE SHOW + NOCHE DE MONTAJE	1
174	STREAMING	Alquiler de un sistema de transmisión on line con entrada sdi o hdmi, con el fin de difundir contenidos de calidad, mediante las plataformas you tube live, facebook live, twich tv, periscope y otras plataformas similares, radio y/ó televisión. Debe incluir tecnología sdi 12g y hdmi, una entrada xlr para micrófonos y otra adicional para audio de alta fidelidad, incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	EVENTO	1
175	VIDEO MAPPING	Servicio integral de proyección arquitectónica de gran formato. Incluye suministro, instalación y puesta a punto de proyectores de alta luminosidad 10.000 - 15.000 lúmenes, servidores de medios para gestión de contenido con salidas a 4 display, estructuras de soporte (Andamios/Truss), cableado de señal en fibra optica y potencia. Incluye personal técnico para alineación (Warping/Blending) y operación durante el evento.	NOCHE DE SHOW A 2 PROYECTORES + (NOCHE DE MONTAJE)	1
176	DESARROLLO DE CONTENIDO TIPO 1	PRODUCCIÓN DE CONTENIDO MAPPING 3D AVANZADO (CGI) Desarrollo de contenido de alta complejidad visual y realismo. Incluye: Concepto creativo, guion literario y técnico, locución profesional, modelado 3D detallado, animación de personajes o fluidos, efectos anamórficos (ilusión de profundidad), diseño sonoro (SFX) y postproducción. Se incluyen pruebas de color en sitio y reuniones de seguimiento. Enfoque: Narrativa cinematográfica y transformación total de la arquitectura.	MINUTO	1

177	DESARROLLO DE CONTENIDO TIPO 2	PRODUCCIÓN DE CONTENIDO MAPPING MOTION & ARQUITECTÓNICO Desarrollo de contenido basado en Motion Graphics y 3D arquitectónico. Incluye: Concepto creativo, guion, locución, animación 2D/3D de elementos gráficos, jugar con la geometría del edificio (extrusiones y bloques), transiciones dinámicas, efectos de sonido y ajustes. Se incluyen pruebas de color en sitio y reuniones de seguimiento. Enfoque: Ritmo visual, geometría y estética corporativa o artística.	MINUTO	1
178	DECORACIÓN TIPO 1	Arreglo Floral de piso para salón, con flores exóticas de alta calidad y durabilidad previo diseño aprobado por parte del supervisor del contrato. Incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	1
179	DECORACIÓN TIPO 2	Arreglo Floral de mesa para salón, con flores exóticas de alta calidad y durabilidad previo diseño aprobado por parte del supervisor del contrato. Incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	1
180	DECORACIÓN TIPO 3	Centro de mesa floral pequeño con flores exóticas de alta calidad y durabilidad previo diseño aprobado por parte del supervisor del contrato. Incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	1
181	ESCENOGRAFÍA TIPO 1 - PARA INSTALAR	Montaje de escenografía básica, compuesta por elementos modulares livianos como fondos en tela, paneles plegables o estructuras ligeras. Incluye instalación inicial en el lugar del evento según indicaciones del supervisor, garantizando estabilidad, correcta orientación y armonización con la temática definida. Incluye desmontaje.	M2	1
182	ESCENOGRAFÍA TIPO 2 - INSTALADO	Escenografía instalada completamente, lista para uso durante la actividad o presentación. Comprende el montaje total de fondos, paneles, telones, elementos decorativos, soportes y demás componentes aprobados previamente. Se asegura alineación con la temática del evento y una presentación visual adecuada para fotografía y público asistente. Incluye desmontaje.	M2	1

183	ESCENOGRAFÍA TIPO 1 - ADECUACIÓN DE ESCENOGRAFÍA	Ajuste, modificación o mejora de escenografía ya existente en el lugar del evento. Incluye reubicación de elementos, refuerzo de estructuras, incorporación de piezas adicionales, ajuste de iluminación decorativa (si aplica) y adaptación temática según requerimientos del supervisor del contrato. Su finalidad es optimizar la ambientación sin necesidad de un montaje nuevo. Incluye desmontaje.	M2	1
184	PISO TIPO 1	Suministro e instalación de un piso temporal para la realización de conciertos de rock en un espacio al aire libre (tablón de 1,20x60cm). El piso debe ser resistente al alto tráfico peatonal y al peso de equipos pesados, con propiedades antideslizantes para garantizar la seguridad del público y del personal. Se debe adaptar a las condiciones del terreno, ser de fácil instalación y desmontaje, y cumplir con las normativas de seguridad vigentes. El proveedor debe presentar un plan de instalación que detalle los tiempos y recursos necesarios.	M2	1
185	PISO TIPO 2	Sumistro e instalación de piso temporal de caucho (linoleo) para el evento cultural indicado por el supervisor del contrato	M2	1
186	SHOW DE APERTURA	Show de apertura con tapete rojo, coctél de bienvenida, participación de celebridades del sector del arte plastico y visual. Para aproximadamente 200 personas	PAQUETE	1
187	CABINA 360°	Cabina de fotos de 360 grados con soporte para selfi de anillo de luz. Plataforma de 90 cm con capacidad 3 personas (260 kg), soporte torre selfi graduable, aro de luz, control remoto inalámbrico de avance con reversa, variador de velocidad, controlador de giro/segundo, niveladores de soporte, software, los diseños serán entregados previamente por el supervisor del evento, incluye transporte y entrega en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
188	MAQUINA DE HUMO	Máquina de humo de alta potencia	UNIDAD	1

189	PASARELA	Pasarela en tarima de 2.40 x 6.0 mts	UNIDAD	1
190	ALFOMBRA TIPO 1	Alquiler de alfombra de 2 metros de ancho. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje	M2	1
191	MICROFONOS TIPO 1	Micrófono profesional INALÁMBRICO DE MANO con base o piaña para uso vocal, receptor mínimo de 4 canales con frecuencia seleccionable UHF digital, Modo Quadversity™ para ampliar la cobertura de antena, salidas XLR y AES3 conmutables, True diversity digital por canal que mitiga las caídas de señal, todas las funciones del receptor digitales, banda de sintonización de hasta 184 MHz mínima, transmisor con rango de ajuste: -12a + 21dB, compatible con diferentes capsulas según requerimientos técnicos, con sus respectivos elementos para su correcto y óptimo funcionamiento. Cargadores externos de baterías. con su respectiva batería cargada y adicional una de repuesto	UNIDAD	1
192	MICROFONOS TIPO 2	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SOLAPA: Micrófono inalámbrico de solapa (lavalier) y diadema. El receptor se conecta a cualquier amplificador de audio con entrada de 6,3mm y el transmisor puede colocarlo en el cinturón, lo que permite moverse con total libertad, respuesta en frecuencia: 80hz – 12,5khz, impedancia: 2,1 kohms, sensibilidad: -42 db tipo de modulación: fm, peso de la diadema aprox: 36,5g, peso del micrófono de solapa aprox: 12,4g, alcance máximo: 30m, incluye receptor, transmisor, micrófono de solapa, micrófono con diadema flexible, cable de 1,10 m con conector macho (plug) de 3,5 mm, con su respectiva batería cargada y adicional una de repuesto	UNIDAD	1
193	MICROFONOS TIPO 3	Micrófono Adicional inalámbrico de diadema PROFESIONAL con frecuencia seleccionable de UHFo Digital, Diversificado con Doble Antena, condensador con patrón polar cardiode, con una respuesta en frecuencia de 50 Hz-20 kHz como mínimo, con su respectiva batería cargada y adicional una de repuesto.	UNIDAD	1

194	MICROFONOS TIPO 4	Micrófono Alámbrico Adicional Unidireccional de uso vocal con base o piaña, Cardioideo Dinámico,con una respuesta en frecuencia como mínimo de 60 Hz - 15 kHz con su respectivo cable y base escualizable, tipo boom y clip de sujeción (piaña).	UNIDAD	1
195	APUNTADORES	Apuntadores in ear para presentador y comunicación en punto fijo	UNIDAD	1
196	PUNTOS ELÉCTRICOS	Instalación de puntos eléctricos con tomas bifásicas y trifásicas para los comercios en los hangares, y las carpas de acuerdo a planimmetría, se debe garatizar flujo de corriente 110 y 220 para los expositores que así lo requieran un día	UNIDAD	1
197	ESTANTERIA TIPO 1	Alquiler de accesorios para biblioteca, disposición en estantes y almacenamiento. Incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	1
198	ESTANTERIA TIPO 2	Alquiler de sistemas de estanterías para equipo electrónico montado sobre estantes. Incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	1
199	ESTANTERIA TIPO 3	Alquiler de estantes, barras para colgar articulos, sistemas y accesorios para exhibición de fotografías. Incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	1

200	ESTANTERIA TIPO 4	Alquiler de exhibidores y accesorios auto soportados para fotografias u otros articulos. Incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	1
201	ESTANTERIA TIPO 5	Alquiler de abanico para exhibir muestras de pintura y fotografía. Incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	1
202	COORDINADOR LOGÍSTICA	Servicio de coordinador logístico general: debe estar debidamente uniformado. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario desde la apertura del evento hasta el cierre, tener presente que puede sobrepasar las 12 horas de turno. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el supervisor del contrato, este debe tener comunicación directa con el coordinador de eventos o quien designe mediante radios bidireccionales suministrado por el asociado.	UNIDAD	1
203	OPERARIO LOGÍSTICA	Servicio de personal para la logística durante el evento. Deben estar debidamente uniformados. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario de 12 horas. Los horarios y lugar serán designados previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
204	PERSONAL DE SEGURIDAD	Servicio de personal de seguridad durante el evento. Deben estar debidamente uniformados. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte.Los horarios y lugar serán designados previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
205	PERSONAL DE LIMPIEZA	Personal de limpieza de manera permanente para mantener la asepsia en los baños públicos y los baños del interior de las infraestructuras utilizadas durante el evento. Además de limpieza de todos los espacios designados por el supervisor dentro del marco del evento, incluidos los de ingesta de alimentos. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario de 12 horas. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1

206	MESEROS	Personal de servicio a la mesa debidamente uniformado y con lo elementos de protección personal necesarios para la ejecución de su labor. Debe contar con curso de manipulación de alimentos vigentes. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario de 12 horas. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
207	CHEF TIPO 1	Profesional culinario con conocimiento y experiencia en el diseño y ejecución de propuestas gastronómicas de acuerdo a la temática cultural, artística o social del evento, que permitan fortalecer la experiencia de los asistentes con mínimo 2 años de experiencia	UNIDAD	1
208	CHEF TIPO 2	Profesional culinario con conocimiento y experiencia en el diseño y ejecución de propuestas gastronómicas de acuerdo a la temática cultural, artística o social del evento, que permitan fortalecer la experiencia de los asistentes con mínimo 5 años de experiencia	UNIDAD	1
209	MONTAJISTA	Servicio de personal Montajista de obras de arte con experiencia comprobable. Debe presentar certificado de alturas vigente y afiliacion a Riesgos profesionales, Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1
210	PRESENTADOR TIPO 1	Servicio de Locutor y/ó presentador con experiencia y conocimiento relacionado al área de música, artes escénicas, artes plásticas y músicas tradicionales colombianas con experiencia de 1 a 2 años	UNIDAD	1
211	PRESENTADOR TIPO 2	Servicio de Locutor y/ó presentador con experiencia y conocimiento relacionado al área de música, artes escénicas, artes plásticas y músicas tradicionales colombianas con experiencia de 3 a 5 años	UNIDAD	1

212	PRESENTADOR TIPO 3	Presentador (es) con experiencia en el area de gastronomía, con trayectoria y con reconocimiento. Puede ser figura publica que haya sido concursante o presentador en programas gastronomicos o a fin, chef con amplia experiencia certificada o influencer gastronomicos	UNIDAD	1
213	CONFERENCISTA TIPO 1	Conferencista, persona experta que brinde capacitación mediante charlas y/o talleres alusivos al evento de una hora de duración mínimo. Deben contar con mínimo 2 (dos) años de experiencia y trayectoria comprobable. Incluye transporte, los horarios y lugar sera designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
214	CONFERENCISTA TIPO 2	Profesional que brinde capacitación mediante charla y/o taller alusivos al evento de una hora de duracion minimo . Deben ser profesional del área especifica del evento, con mínimo un año de experiencia y trayectoria comprobable.	UNIDAD	1
215	CONFERENCISTA TIPO 3	Profesional que brinde capacitación mediante charla y/o taller alusivos al evento de una hora de duracion minimo . Deben ser profesional del área especifica del evento, con amplia experiencia y trayectoria comprobable. Profesional con amplia experiencia y trayectoria en el área específica de cada evento para impartir una charla, taller, conversatorio, o similar de al menos una hora. El profesional debe poseer un excelente dominio del tema, habilidades de comunicación y capacidad para interactuar con la audiencia. Se requiere que la capacitación incluya ejemplos y casos prácticos. La experiencia debe ser certificada y comprobable con mínimo 5 años en el dominio del tema.	UNIDAD	1
216	JURADO TIPO 1	Persona experta sobre la tematica del evento. Debe contar con 1 año de experiencia comprobable, que tenga capacidad de evaluación para participar como jurado y/o tallerista. Debe ser reconocido en el medio y tener certificados de participacion en eventos similares.	UNIDAD	1

217	JURADO TIPO 2	Persona experta sobre la tematica del evento. Debe contar con 3 año de experiencia y trayectoria comprobable, que tenga capacidad de evaluación para participar como jurado y/o tallerista. Debe ser reconocido en el medio y tener certificados de participacion en eventos similares.	UNIDAD	1
218	JURADO TIPO 3	Persona experta sobre la tematica del evento. Debe contar con 5 año de experiencia y trayectoria comprobable, que tenga capacidad de evaluación para participar como jurado y/o tallerista. Debe ser reconocido en el medio y tener certificados de participacion en eventos similares.	UNIDAD	1
219	JURADO TIPO 4	Persona experta sobre la tematica del evento. Debe contar con mínimo 7 años de experiencia y trayectoria comprobable, que tenga capacidad de evaluación para participar como jurado y/o tallerista. Debe ser reconocido en el medio y tener certificados de participacion en eventos similares.	UNIDAD	1
220	ARTISTA TIPO 1	Galerista artista plástico, maestro/a en artes escénicas o artista que tenga trayectoria comprobada de 1 año. Los horarios y lugar será designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
221	ARTISTA TIPO 2	Galerista artista plástico, maestro/a en artes escénicas o artista que tenga trayectoria comprobada de 2 años. Los horarios y lugar será designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
222	ARTISTA TIPO 3	Galerista artista plástico, maestro/a en artes escénicas o artista que tenga trayectoria comprobada de 3 años. Los horarios y lugar será designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1

223	ARTISTA TIPO 4	Galerista artista plástico, maestro/a en artes escénicas o artista que tenga trayectoria comprobada de 4 años. Los horarios y lugar será designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
224	ARTISTA TIPO 5	Galerista artista plástico, maestro/a en artes escénicas o artista que tenga trayectoria comprobada de 5 años. Los horarios y lugar será designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
225	ARTISTA TIPO 6	Galerista artista plástico, maestro/a en artes escénicas o artista que tenga trayectoria comprobada de 6 años. Los horarios y lugar serán designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
226	ARTISTA TIPO 7	Artista de renombre que tenga trayectoria comprobada de más de 8 años con trascendencia internacional que realice el acto de apertura del evento, o que haya expuesto sus obras a nivel internacional en más de 2 galerías o eventos internacionales de nombre reconocido o Artista internacional de alta trayectoria que de apertura al evento y participe como artista invitado.	UNIDAD	1
227	AGRUPACIÓN TIPO 1	Servicios artísticos para la presentación de una agrupación, que cuente con mínimo 2 años de experiencia. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos por el supervisor.	UNIDAD	1
228	AGRUPACIÓN TIPO 2	Servicios artísticos para la presentación de una agrupación de reconocimiento nacional, que cuente con mínimo 5 años de experiencia. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos por el supervisor.	UNIDAD	1

229	AGRUPACIÓN TIPO 3	Servicios artísticos para la presentación de una agrupación de reconocimiento nacional, que cuente con mínimo 7 años de experiencia. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos por el supervisor.	UNIDAD	1
230	AGRUPACIÓN TIPO 4	Servicios artísticos para la presentación de una agrupación de reconocimiento nacional, compuesta por mínimo 3 integrantes principales en tarima, que cuente con mínimo 10 años de experiencia. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos por el supervisor.	UNIDAD	1
231	AGRUPACIÓN TIPO 5	Servicios artísticos para la presentación de una agrupación de reconocimiento nacional, compuesta por mínimo 3 integrantes principales en tarima, que cuente con mínimo 12 años de experiencia. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos por el supervisor.	UNIDAD	1
232	AGRUPACIÓN TIPO 6	Servicios artísticos para la presentación de una agrupación de reconocimiento nacional, compuesta por mínimo 3 integrantes principales en tarima, que cuente con mínimo 15 años de experiencia. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos por el supervisor.	UNIDAD	1
233	AGRUPACIÓN TIPO 7	Servicios artísticos para la presentación de una agrupación de reconocimiento nacional, compuesta por mínimo 3 integrantes principales en tarima, que cuente con mínimo 20 años de experiencia. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos por el supervisor.	UNIDAD	1
234	TIQUETES AÉREOS TIPO 1	Gestión de tiquetes aéreos nacionales e internacionales con equipaje de mano (1 pieza incluida de 10 kg.) por trayecto para talleristas y/o artistas que participarán en la agenda cultural del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá. El servicio incluye la reserva, emisión de tiquetes y seguimiento de itinerarios, con flexibilidad para atender modificaciones y cancelaciones.	BOLSA	1

Transporte terrestre para 16, 25 y 40 personas:

No.	REQUERIMIENTO	DESTINO		
235	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	AEROPUERTO	Ida y regreso
236	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	BOGOTÁ	Ida y regreso
237	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	SOACHA	Ida y regreso
238	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	VILLETA	Ida y regreso
239	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	ZIPAQUIRA	Ida y regreso
240	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	ANAPOIMA	Ida y regreso
241	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	COTA	Ida y regreso
242	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	SOPO	Ida y regreso
243	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	CHÍA	Ida y regreso
244	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	GIRARDOT	Ida y regreso
245	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	GUADUAS	Ida y regreso
246	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	BARBOSA	Ida y regreso
247	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	BUCARAMANGA	Tres días
248	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	DUITAMA	Ida y regreso
249	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	CHINCHINÁ	Ida y regreso
250	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	VELEZ	Ida y regreso
251	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	BARICHARA	Tres días
252	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	NEIVA	Dos días
253	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	IBAGUE	Ida y regreso
254	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	PEREIRA	Tres días
255	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	MANIZALES	Tres días
256	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	ARMENIA	Tres días
257	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	MEDELLÍN	Tres días
258	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	VALLEDUPAR	Cuatro días
259	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	CARTAGENA	Cuatro días
260	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	SANTA MARTA	Cuatro días
261	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	BARRANQUILLA	Cuatro días

262	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	VILLA DE LEYVA	Ida y regreso
263	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	TUNJA	Ida y regreso
264	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	CALI	Tres días
265	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	VILLAVICENCIO	Ida y regreso
266	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	PASTO	Cuatro días
267	TRANSPORTE PASAJEROS	TRAMO 50 KM		

No.	REQUERIMIENTO	DESTINO (IDA Y REGRESO)	
268	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	AEROPUERTO
269	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	BOGOTÁ
270	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	SOACHA
271	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	VILLETA
272	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	ZIPAQUIRA
273	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	ANAPOIMA
274	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	COTA
275	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	SOPO
276	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	CHÍA
277	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	GIRARDOT
278	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	GUADUAS
279	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	BARBOSA
280	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	BUCARAMANGA
281	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	DUITAMA
282	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	CHINCHINÁ
283	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	VÉLEZ
284	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	BARICHARA
285	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	NEIVA
286	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	IBAGUE
287	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	PEREIRA
288	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	MANIZALES

289	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	ARMENIA
290	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	MEDELLÍN
291	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	VALLEDUPAR
292	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	CARTAGENA
293	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	SANTA MARTA
294	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	BARRANQUILLA
295	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	VILLA DE LEYVA
296	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	TUNJA
297	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	CALI
298	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	VILLAVICENCIO
299	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	PASTO
300	TRANSPORTE DE CARGA	TRAMO 50 KM	

Nota: De forma excepcional, el supervisor podrá solicitar servicios que no se hayan incluido en la presente ficha técnica, siempre y cuando los mismos sean requeridos para atender circunstancias imprevistas, urgentes, imprescindibles e inaplazables relacionadas directamente con las actividades misionales del Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá y la plena ejecución del objeto a contratar. Para lo cual, se deberá hacer un requerimiento por parte del supervisor al asociado con la información técnica del ítem a solicitar.

La cantidad y clase cada uno de los servicios que se requieran bajo este ítem, serán establecidos específicamente por la dirección técnica que corresponda de acuerdo a la necesidad a satisfacer y el valor fijado para la cancelación del precio de los mismos será determinará así:

1. Para el caso de no requerirse uno de los ítems es posible atender la necesidad con otro de los requisitos de la ficha técnica.

2. Análisis del mercado mediante la presentación de la respectiva cotización, la cual será revisada y aprobada por el supervisor, debiendo dejar evidenciado en el expediente contractual, cualquier variación hecha a los ítems iniciales del contrato.

3. El supervisor podrá hacer uso del ítem de “elementos excepcionales” pero deberá claramente definir la necesidad y deberá ser afín al objeto del contrato el cual no podrá ser modificado.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, PARA CONTRATAR.

De conformidad con los señalado en la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código de estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Versión 14.080, que indica que: “*la entidad compradora debe organizar sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que el UNSPSC permite afinar las descripciones en los Planes de Adquisiciones y evitar confusiones*

entre actividades y definiciones de uso de bienes y servicios." y al Numeral 1, del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 Decreto No. 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE CLASIFICADOR
93141702	Servicios de promoción cultural
81141601	Logística
93141700	Cultura
93141701	Organización de eventos culturales

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El termino de duración del convenio será hasta el **30 de junio de 2026**, contados a partir de la fecha de aprobación por las partes en SECOP II, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías en SECOP II. El plazo será actualizado cuando sea requerido de acuerdo a la aprobación por las partes y garantía en SECOP II para dar inicio al contrato.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **SETECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($701.544.925), IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS,** por ende, al proceso será adjudicado al posible contratista por el valor del presupuesto oficial mas no por el valor de su oferta económica dado que corresponde a un proceso de CONTRATO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ESALES.

7. FUENTES DE FINANCIACIÓN

El gasto que ocasione el cumplimiento del presente proceso se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2026000222 de fecha 4 de marzo de 2026, afectando los siguientes rubros:

Nª CDP	RUBRO	FUENTE	VALOR
2026000222	2323301053-0039-2320202009-191	1.2.1.0.00	**$701.544.925**
	2323301098-0039-2320202009-201	1.2.1.0.00	

8. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará al contratista el valor del convenio de la siguiente forma:

El Instituto pagará por las actividades ejecutadas mediante PAGOS PARCIALES, acorde a lo descrito en la ficha técnica en las cantidades solicitadas durante la ejecución del convenio por parte del supervisor y con las características descritas en la misma ficha técnica.

Para el pago el contratista deberá presentar:

1. Cuenta de cobro y/o factura.
2. Informe de actividades.
3. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Ingreso al almacén.

De otra parte, el supervisor deberá:

1. Presentar informe de supervisión.
2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
3. Verificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.
4. Verificar el ingreso al almacén.

PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del convenio deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas previa aprobación del informe que al respecto presente el asociado y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a) La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

b) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

c) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.

d) En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley

e) Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.

f) Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas habilitantes establecidas en la Convocatoria.

g) Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la Convocatoria.

h) Cuando el precio total de la oferta presentada, respecto al aporte de la Entidad, sea superior al presupuesto oficial.

i) Cuando no se observen los valores unitarios establecidos en los estudios.

j) Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida

establecidas por el Instituto y cuando existan errores aritméticos que modifique el valor de la propuesta consignadas por el proponente.

k) Cuando el proponente no responda dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.

l) Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.

m) La ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones relacionadas con el bajo valor de la oferta, solicitadas por la entidad, dentro del término dispuesto por la entidad para tal efecto, o que las explicaciones rendidas a la administración no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado.

n) Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.

o) No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

p) Cuando el Instituto advierta, descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta Convocatoria.

q) Cuando el Proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como Representante de Persona Jurídica o como Persona Natural o integrante de Consorcio o Unión Temporal.

r) Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influido u obtenido correspondencia interna, Proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.

s) Cuando se presente confabulación entre los Proponentes impidiendo la aplicación del principio de selección objetiva.

t) Cuando no se presente en la propuesta la oferta económica.

u) Si la Propuesta se presenta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

v) Cuando no esté acompañada la propuesta, de la garantía de seriedad de la oferta, o cuando a pesar de haberse presentado y acompañado con la propuesta, no logre subsanarse la correcta presentación de la misma. La no presentación de garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo.

w) Cuando las condiciones ofrecidas por el Proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente Convocatoria: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las Propuestas.

x) Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo.

y) Cuando la Propuesta se presente extemporáneamente o en un lugar distinto al indicado en el Pliego de Condiciones.

z) Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos.

aa) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta Convocatoria o cuando explícitamente lo exijan leyes especiales.

bb) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.

cc) Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error.

dd) Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en este proceso, o cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.

ee) La omisión de los formularios de la Convocatoria, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

ff) Cuando el valor de la oferta sea superior al valor del Presupuesto Oficial, se incluyan ítems distintos o cuando no se incluyan todos los ítems requeridos por la entidad.

gg) Cuando ofrezca ejecutar el contrato, en un plazo diferente al plazo único establecido

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

De conformidad con lo publicado en la plataforma Secop II.

11. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA.

De acuerdo al numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE/NO CUMPLE.

Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que **HABILITARÁ** la oferta para continuar participando en el proceso de selección.

En el proceso de selección pueden participar entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual a un (01) año contados hasta al momento de la presentación de la propuesta.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 092 de 2017, la Entidad sin ánimo de lucro deberá tener dentro de su objeto social la coincidencia entre este, el proyecto y el objeto del contrato a desarrollar. Así mismo, deberá contar con la experiencia en ejecución de convenio cuyo objeto tenga relación directa o afín con el objeto de la presente convocatoria.

No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes.

Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el Numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Instituto en la invitación pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y lo previsto en el Título 1 del mencionado Decreto.

Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Instituto en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA para seguir participando en el proceso.

La oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto sin decimales.

Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico y cumplir con los requisitos que se relacionan a continuación:

11.1 Capacidad Jurídica

Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos:

1. **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. El objeto social debe estar relacionado con el objeto a celebrarse, mediante el cual el proponente acredite:

   - Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo convenio en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad, deberá presentar autorización correspondiente.

   - Que el objeto social de la ESAL está acorde con el del presente proceso, por lo tanto, debe indicar de manera expresa y no tácita la vinculación y/o propender en los sectores culturales, artísticos y turísticos.

   - Que cuenta con órganos de administración activos tales como Junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.

2. **Fotocopia del documento de identidad** del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

3. **En caso de existir limitaciones estatutarias** frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el convenio y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

4. **Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** o prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

5. **Antigüedad de la ESAL:** Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que la ESAL tenga como mínimo un (01) año de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos. Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores al cierre del proceso.

6. **Registro Nacional de Turismo**: el proponente deberá allegar copia del registro vigente junto con la certificación de Paz y Salvo de aportes a la contribución parafiscal para la promoción del turismo del año inmediatamente anterior.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar:

7. **Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 1** Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal del Proponente.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

8. **Garantía de Seriedad de la Propuesta.** Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

   a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
   b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
   c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
   d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

a. Beneficiario**: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá NIT: 900.132.302 - 0**

b. Afianzado: Nombre del Oferente.

c. Vigencia: 90 días calendario

d. Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, e indicar el porcentaje de participación de cada uno.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una Póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la misma o por revocatoria unilateral. En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso de que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

El Instituto podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el convenio o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

De conformidad con la Circular Conjunta 001 de 21 de agosto de 2021, los proponentes deberán vigilar que el amparo que garantiza la seriedad de la oferta contenga como al menos la siguiente información con el ánimo de lograr su verificación: "(…) *la confirmación del origen, características y elementos relevantes de las garantías bancarias, los contratos de seguro de cumplimiento y los patrimonios autónomos otorgados como garantías, los cuales deben ser expedidos a través de documentos electrónicos integrales con valor legal y técnicamente asegurados mediante firmado digital y estampado cronológico, además de poseer mecanismos tecnológicos como pueden ser códigos QR, hash, alfanuméricos o CUFE, entre otros, que permitan la verificación en línea, por Internet o a través de aplicaciones móviles. Lo anterior, con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud (…)".*

9. **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por la junta central de contadores.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

10. **Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.** El oferente deberá presentar copia simple del RUT, actualizado en caso de tener una adición o modificación en los datos consignados originalmente, de conformidad con la Circular Externa 000001 de 15 de marzo de 2023 de la DIAN. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento, o el equivalente en su país.

11. **Libreta Militar.** El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal), deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

12. **Compromiso anticorrupción.** El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

13. **Boletín de Responsabilidades Fiscales:** La Entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

14. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. De encontrarse reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

15. **Antecedentes Judiciales:** De conformidad con lo señalado en el Decreto 019 de 2012, el Instituto podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

16. **Registro Nacional de Medidas Correctivas:** El Instituto realizará la verificación del certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente.

17. **Acreditación de Mipyme:** Este requisito solo es aplicable para la acreditación de las causales de desempate.

18. **Deudores Alimentarios – REDAM:** El Proponente con su propuesta allegará certificado de registro de deudores alimentarios morosos de conformidad con la Ley 2097 de 2021.

19. **Certificado de consulta por inhabilidades por delitos sexuales.** El Proponente deudores alimentarios morosos de conformidad con la Ley 2097 de 2021.con su propuesta allegará certificado de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales de conformidad con la Ley 1918 de 2018.

11.2 Extranjeros: Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos expedidos en su país de origen que sean equivalentes a los exigidos para el presente proceso contractual, los cuales deben cumplir con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio o el respectivo Acuerdo o Tratado de Libre Comercio, según sea el caso.

12. INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIADOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

- Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

- Las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024

13. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo.

La ESAL que participe de la presente convocatoria deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:

1. Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2024.
2. Tres (3) últimas declaraciones de renta.
3. Listados de los miembros de la junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.
4. Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que revisado él estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
5. Estatutos de la ESAL.

14. CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

14.1 INDICADORES DE IDONEIDAD

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las entidades estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que su objeto estatutario de la ESAL tiene el objeto del proceso de contratación y por lo tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

La entidad estatal debe tener en cuenta los atributos de la ESAL para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad.

El Instituto tiene en cuenta los atributos de la ESAL para hacer la valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se considerarán los siguientes aspectos:

14.2 CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO (CUMPLE / NO CUMPLE).

Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social indica de manera expresa y no tácita la vinculación y/o propender en los sectores culturales, artísticos y turísticos. Además, copia de los estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes.

14.3 CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL (CUMPLE / NO CUMPLE).

Esta certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar dentro de sus estatutos que cuenta con un órgano de dirección y decisión.

14.4 REPUTACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE).

Para verificar la reputación de la ESAL, el Instituto revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL.

Adicionalmente, el oferente deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la cual indique si los administradores son o no expuestos políticamente.

Adicionalmente, el Instituto cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y del personal ofrecido como director de la ESAL.

15. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales a las previstas en el objeto del convenio, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

15.1 EXPERIENCIA GENERAL:

Para efectos de determinar que la ESAL cuente con la idoneidad necesaria para efectuar el Convenio, el oferente deberá acreditar como experiencia general: Un (1) convenio o contrato celebrado con entidades públicas o privadas, ejecutado, terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, acreditando los siguientes requisitos:

• **Objeto del Contrato**: El objeto debe corresponder a la ejecución y/o realización de los eventos culturales, artísticos y actividades turísticas.

• **Valor del Contrato**: el valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

15.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para efectos de determinar que la ESAL cuente con la idoneidad necesaria para efectuar el convenio, el oferente deberá acreditar como experiencia específica, adicional a la experiencia general: Un (1) convenio o contrato celebrado y liquidado con entidades públicas o privadas, ejecutados, terminados y/o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, acreditando en cada contrato, como mínimo los siguientes requisitos:

• **Objeto del Contrato**: El objeto debe corresponder a la ejecución y/o realización de eventos culturales, artísticos y actividades turísticas.

• **Valor del Contrato**: el valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresando en SMLMV.

Los documentos de soporte para acreditar la experiencia específica deben ser: certificado y/o acta de liquidación, expedido por la entidad pública que debe contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato o convenio de asociación y/o de cooperación Nombre del asociado
- Objeto del contrato.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que inhabilita la propuesta para ser evaluada.

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.

Cuadro No. Evolución del Salario Mínimo Mensual Legal

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 a Diciembre 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 a Diciembre 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 a Diciembre 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 a Diciembre 31 de 2023	$1.160.000
Enero 1 a Diciembre 31 de 2024	$1.300.000
Enero 1 a Diciembre 31 de 2025	$ 1.423.500
Enero 1 a Diciembre 31 de 2026	$1.750.905

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

Si la experiencia no cumple con los requisitos anteriores **NO SERÁ** tenida en cuenta para la evaluación.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará **NO HÁBIL** para el proceso al cual presenta propuesta y se está evaluando.

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Para verificar las condiciones adicionales solicitadas, tales como: objeto, actividades y valor, serán verificados con certificaciones de experiencia, para tal efecto el oferente deberá adjuntar con la propuesta certificación de experiencia en la cual se indique: objeto del proceso, plazo de ejecución, las certificaciones deberán indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Número de contrato y fecha de suscripción.
- Detalle del Objeto.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Firma del funcionario o persona que la expiden.
- Nombre del contratista.
- La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

2. Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA, cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

3. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

4. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

5. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.

6. La evaluación del valor de los contratos se hará en SMMLV (salario mínimo mensual vigente en Colombia) teniendo en cuenta el salario vigente a la terminación del contrato.

7. Los contratos deberán estar terminados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

8. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

9. En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

10. Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.

11. En caso que, la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

12. Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.

13. La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

14. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE,** lo que **inhabilita** la propuesta para ser evaluada.

Nota: De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, se deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra y copia de la factura de venta,

debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co

15.3 CRITERIOS DIFERENCIALES. Experiencia para PYMES.

Conforme con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y con las definiciones de los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que requiere incluir **criterios habilitantes diferenciadores para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes**, la Entidad consideró para el presente proceso de selección, incorporar el criterio habilitante diferenciador del *"número de certificaciones de contratos a acreditar por el proponente"* y por lo tanto, para acreditar la experiencia requerida, será válido únicamente para los emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes que hayan acreditado tal clasificación empresarial, anexar en sus ofertas **máximo dos (02) certificaciones de convenios o contratos celebrados ejecutados y/o liquidados con entidades públicas o privadas ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso de selección**, y finalizados en un cien por ciento (100%) y cuyos **objetos *debe corresponder a la ejecución de actividades de eventos culturales, artísticos y actividades turísticas.***

15.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (Decreto 1860 de 2021)

La presente información es requerida en tanto la empresa cumpla con la calidad para acreditar criterios diferenciales.

a) FORMA DE ACREDITAR EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el Representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente texto deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan

pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Ahora bien, atendiendo lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo tercero del Decreto 1860 de 2021, "*tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal*".

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

b) DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, la Mipyme colombiana deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La evaluación de los factores se realizará por el Comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, que serán determinados en la invitación pública, los cuales determinarán la oferta más favorable.

Atendiendo a lo consagrado en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo tercero del Decreto 1860 de 2021, "*tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal*".

Nota: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

16. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN O CONDICIONES TÉCNICAS

Los servicios que ofrece la entidad sin ánimo de lucro cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo con el siguiente personal para la ejecución del contrato que se celebre:

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente invitación, deberá presentar lo siguiente:

16.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

ROL	CANTIDAD	PERFIL
Coordinador Logístico	Uno (1)	Profesional en logística con cinco (5) años de experiencia general con título de postgrado en gerencia de proyectos y cuatro (4) años de experiencia adicional especifica a partir del título de postgrado en dirección y/o coordinación de eventos culturales y/o artísticos
Operario logístico	Uno (1)	Tecnólogo en logística con diez (10) años de experiencia como operario logístico en eventos artísticos y/o culturales
Profesional en sonido	Uno (1)	Ingeniero de sonido con diez (10) años de experiencia como profesional en sonido

		para eventos culturales y/o artísticos
Operario de ayudas tecnológicas	Uno (1)	Técnico en Mantenimiento y Reparación de Equipos Electrónicos de Audio y Video
Auxiliares logísticos	Doce (12)	Persona natural con bachiller académico Curso de primer respondiente, mínimo dos (02) años de experiencia como operario y/o auxiliar logístico

El Proponente deberá anexar junto con su propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal:

a. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;

b. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional (cuando aplique)

c. Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmado y emitidas por la entidad contratante del programa desarrollado, con el siguiente contenido mínimo:

- Nombre del Contratante;
- Objeto del Contrato;
- Actividades desarrolladas;
- Fechas de inicio y terminación del Contrato;
- Firma del personal competente.

d. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado, curso o diplomados), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

En virtud del artículo 9 del Decreto 092 de 2017 la información entregada deberá corresponder a la registrada en el SECOP II.

Si el oferente no presenta la acreditación de experiencia **NO CUMPLE** y no se considera **HÁBIL** para continuar con el proceso.

16.2 DISPONIBILIDAD SERVICIO DE TRANSPORTE

El proponente deberá presentar los siguientes vehículos con la documentación que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DOCUMENTOS SOPORTE
BUSES (40 PASAJEROS)	5	EL Oferente deberá presentar manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento en la cual se compromete a disponer para cada actividad, la cantidad de buses requeridos. Para cada bus se deberá aportar los siguientes documentos: 1. Revisión técnico mecánica vigente 2. Soat vigente 3. Tarjeta de propiedad 4. El modelo deberá ser 2017 en adelante. 5. Además, deberá aportar con la oferta resolución de habilitación para la prestación de servicio de transporte terrestre especial de pasajeros de acuerdo a la empresa relacionada en la certificación aportada 6. El proponente deberá adjuntar certificación expedida por la empresa transportadora, en la cual conste la disponibilidad del servicio acompañada de la habilitación para prestar el servicio de transporte 7. El proponente debe adjuntar la hoja de vida de dos (2) conductores con dos (2) años de experiencia, contar con licencia de conducción vigente categorías C1 y C2, encontrarse a paz y salvo respecto de multas 8. Por lo menos uno (1) de los buses propuestos debe acreditar que cuenta con baño (aportar registro fotográfico) 9. Por lo menos uno (1) de los buses propuestos debe acreditar que cuenta con rampa para facilitar el acceso a personas en condición de discapacidad (aportar registro fotográfico).

17. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá identificar la oferta más favorable por tratarse de un proceso competitivo, teniendo en cuenta ponderación de los elementos de calidad, cobertura y precio que representen la mejor relación de costo beneficio son los siguientes:

REQUISITOS HABITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE

Las propuestas serán evaluadas con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de **100** puntos, distribuidos así:

1	FACTOR CALIDAD	50 PUNTOS
2	FACTOR APORTES	30 PUNTOS
3	FACTOR INDICADOR DE EFICIENCIA	20 PUNTOS
4	Ley de Emprendimiento Colombiano (Ley 2069 de 2020 reglamentado Decreto 1860 de 2021)	5 PUNTOS
PUNTAJE MAXIMO		**105 PUNTOS**

1. FACTOR CALIDAD – 50 PUNTOS.

Al factor de experiencia se le otorgará un puntaje máximo de **50 PUNTOS** de acuerdo con el siguiente criterio:

A) VALOR AGREGADO DE LA OFERTA (20 PUNTOS).

Se evaluará la capacidad técnica adicional que acredite el oferente, que debe ser diferente a la presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Se puntuará conforme a la oferta que incluya la asignación de un profesional adicional sin que genere costos o valores a la entidad.

Profesional Adicional: Profesional en logística o profesional en cultura deporte y recreación con especialización en Organización de eventos. **Otorga 20 puntos.**

B) MANO DE OBRA LOCAL (10 PUNTOS)

Se **asignarán 20 puntos** sí por lo menos cinco (5) auxiliares logísticos residen en el Municipio de Cajicá, para lo cual deberá adjuntar certificado de residencia con fecha de expedición no mayor a cuarenta y cinco días.

C) DISPONIBILIDAD RESTAURANTE PARA PREPARACIÓN Y/O SUMINISTRO DE ALIEMNTACION (20 PUNTOS):

El oferente debe acreditar dentro de su oferta que cuenta con un establecimiento de preparación de alimentos adecuado ubicado a menos de 500 metros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para la preparación de alimentos.

DOCUMENTOS SOPORTE: Para acreditar lo anterior, el proponente deberá dentro de su oferta aportar la siguiente documentación:

· Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.

· Registro fotográfico de las áreas de la cocina, área del comedor y fachada.

· Documentos que acredite la propiedad del lugar, en caso de que el oferente no cuente con un lugar propio, el proponente deberá aportar registro mercantil no mayor a 30 días, rut y carta de disponibilidad del lugar dirigida al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá en donde se relacione el número del proceso y manifieste que pone a disposición del proponente el lugar para el desarrollo de la actividad.

· Acta de inspección sanitaria vigente con concepto favorable de mínimo 75%

· Rut y registro mercantil con actividad CIIU 5611

· Imagen de Google maps donde se verifique la distancia entre el restaurante ofertado y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

2. APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (30 Puntos)

El oferente deberá presentar la oferta económica en la cual refleje el monto del aporte económico y además debe allegar **carta de presentación de la propuesta en donde deberá indicar su aporte económico expresado en porcentaje y valor en pesos y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por el Instituto en la presente convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL.**

Este documento debe presentarse a la fecha de cierre junto con la propuesta, el no hacerlo constituye causal de **rechazo** de la misma.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un aporte para actividades entre el 5 y el 10% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá **20 puntos**.
- Un aporte para actividades entre el 11 y el 15% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá **25 puntos**.
- Un aporte para actividades entre el 16 y el 20% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá **30 puntos.**

Para la acreditación del aporte en dinero, el oferente deberá presentar la oferta económica con el aporte ofrecido, aspecto que será incorporado en la minuta del contrato que se celebre.

3. INDICADOR DE EFICIENCIA (20 PUNTOS)

Indicador de eficiencia menor o igual 0.30 tendrá **10 puntos**.

Indicador de eficiencia mayor el 0.30 tendrá **20 puntos**.

4. EVALUACIÓN DEL FACTOR: LEY DE EMPRENDIMIENTO COLOMBIANO -LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021- (HASTA 5 PUNTOS).

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.18., 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.16. que adicionan la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen medidas afirmativas para incentivar la participación de las mujeres y Mipymes en el sistema de compras públicas, se establecen los siguientes criterios de asignación de puntaje:

a) Medidas afirmativas para incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas: La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos, es decir, (2.5 puntos), a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

b) Mipymes en el sistema de compras públicas: La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0,25%), es decir, (2.5 puntos), a los proponentes que acrediten la calidad de Mipyme conforme a lo establecido en las reglas de participación.

Teniendo en cuenta que el documento para acreditar la calidad de Mipyme está contemplado como un requisito habilitante este podrá ser subsanado para la habilitación de la propuesta, de ser necesario que el proponente subsane, pero no darán lugar a obtener el puntaje definido en este numeral. Esto de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

18. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará por parte del comité designado para ello dentro del plazo establecido por cronograma.

19. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.

Fallas Generales: Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Mientras se esté presentando la falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico.

Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte.

En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

Medios de Comunicación: Son los medios que Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para dar a conocer al público en general del Estado y novedades del SECOP II. Los Medios de Comunicación son: Banner en la página inicial de la Agencia, Banner de la página del SECOP II y el mensaje de IVR de la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, (el IVR o Interactive Response Unit es el mensaje automático que los usuarios escuchan en el momento de comunicarse con la Mesa de Servicio, es un mensaje que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz o tonos. Los IVR se emplean en servicios de atención al cliente).

Entidad Compradora: para el uso del SECOP II y la implementación del protocolo descrito en el presente documento, se entenderá como Entidad Compradora toda cuenta compradora perteneciente a una Entidad en términos de la Ley 80 de 1993, a una Entidad con régimen especial, particular o privado y aquellas instancias, gremios o particulares en general que ejecuten recursos públicos y desarrollen su actividad contractual por medio del SECOP II.

Proveedor: para el presente protocolo, entiéndase como Proveedor toda cuenta de persona natural o jurídica, de derecho privado o público que desee contratar con una Entidad Compradora y que adelanta una o varias tareas de un Proceso de Contratación, como por ejemplo presentar ofertas, presentar observaciones, responder solicitudes de información.

Evento: momentos clave de las diferentes fases de los Procesos de Contratación y contratos realizados en el SECOP II Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que el IMCTC como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-desoporte y con la Entidad Compradora.

En cualquier Evento, la comunicación con el Instituto debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en la invitación pública.

El Instituto a su consideración podrá establecer como mecanismo de comunicación oficial ante una indisponibilidad del SECOP II el correo electrónico **contratacion@culturacajica.gov.co**, lo cual deberá estar consignado de manera clara y expresa en la invitación pública de manera que no induzca a error a los interesados.

Ante una Falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, Colombia Compra Eficiente recomienda no hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla. Los mensajes podrían estar afectados por la Falla y no llegar, o llegar con retraso.

Tanto el IMCTC como Proveedores deben conocer el procedimiento a seguir en caso de presentarse Fallas en el SECOP II, y las instrucciones para uno y otro. Importante tener en cuenta que ante una posible indisponibilidad por Falla General tanto el IMCTC como Proveedores deberán estar atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la Falla previa a la emisión del Certificado de indisponibilidad.

Los mantenimientos programados por Colombia Compra Eficiente a la plataforma SECOP II en ningún caso autoriza el uso del protocolo, estos mantenimientos son informados a todos los usuarios de manera anticipada.

En cuanto a fallas los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente, así como los demás aspectos señalados en el Protocolo de Indisponibilidades:

En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, el IMCTC tendrán la opción de a) modificar el cronograma del Proceso de contratación, incluyendo la fecha límite para presentar ofertas; o b) adoptar procedimientos alternativos para dar continuidad al Proceso con base en las instrucciones descritas para cada momento del Proceso de contratación del presente protocolo.

Durante el transcurso de la Falla, la Entidad Compradora deberá comunicar a los interesados por los medios adecuados la decisión que tome frente a la Falla general certificada por Colombia Compra Eficiente y el correo electrónico dispuesto en la invitación pública para las acciones que los Proveedores deben realizar. El medio por el cual va a comunicar su decisión será el correo electrónico ya citado el cual se plasma de manera clara en la invitación pública.

Una vez superada la Falla, la Entidad debe en todo caso comunicar su decisión a través de un mensaje público en el SECOP II.

20. OFERTA ÚNICA HÁBIL

El Instituto podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente solo una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil.

21. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse junto con los requisitos habilitantes. En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**.

El Instituto está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta. Se debe determinar el aporte en valor y porcentaje de la ESAL el cual debe ser distribuido uniformemente en cada uno de los ítems que hacen parte del presupuesto.

22. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas cuando presenten un idéntico resultado de ponderación. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

23. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

a. Obligaciones Específicas:

1. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos, para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el proceso garantizando los requerimientos establecidos por la entidad para cada actividad.
2. Realizar las actividades conforme a las necesidades del Instituto.
3. Garantizar cada uno de los ítems contenidos en el anexo técnico que se requieran para el correcto desarrollo del objeto del convenio.
4. Contar con los profesionales y personal idóneo ofertados para el desarrollo del presente convenio.
5. Destinar los recursos únicamente para la financiación de las actividades que la entidad sin ánimo de lucro en el marco del programa comprendido en el objeto del convenio desarrollado y en beneficio de la población focalizada.
6. Presentar informe detallado de las actividades desarrolladas en medio magnético y físico en donde se debe relacionar el número de población atendida durante el mes, llevando registro de las diferentes actividades desarrolladas, evidencia fotográfica, e informe financiero del convenio.
7. Informar oportunamente al Instituto sobre eventualidades que puedan surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo

del objeto del convenio.

9. Asistir a las reuniones que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado.
10. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el convenio, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la entidad.
11. Presentar informe detallado con la respectiva factura o documento equivalente, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado acompañado de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas para la cuenta de cobro.
12. El ejecutor debe mantener indemne al Instituto, de cualquier reclamo proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente Contrato.
13. Acorde a lo definido en el Artículo 7° del Decreto 092 de 2017, el asociado deberá remitir máximo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción de la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el desarrollo del marco del convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

b. Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el objeto del convenio y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del asociado, o sus empleados con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
3. Colaborar con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para que el objeto del convenio se cumpla.
4. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores;
5. Avisar oportunamente al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del convenio;
6. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago;
7. Atender las observaciones de la supervisión;
8. Presentar oportunamente la factura en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda;
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

c. Obligaciones del Instituto:

1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del convenio a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.
3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.
5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del convenio.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del convenio celebrado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del convenio.
9. Realizar la publicación de los subcontratos suscritos en el marco del convenio de asociación, así como los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.
10. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

24. GARANTÍAS EXIGIDAS

a. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

d. El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuesta.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

Beneficiario: **Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá NIT: 900.132.302 - 0**
Afianzado: Nombre del Oferente
Vigencia: 90 días calendario
Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial del presente proceso

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, e indicar el porcentaje de participación de cada uno.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una Póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la misma o por revocatoria unilateral. En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso de que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

El Instituto podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se

llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

b. Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo contemplado en el Manual de Contratación del Instituto Capítulo IV, Numeral 4.1.2., EL CONTRATISTA deberá comprometerse a tomar a favor del – **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ** identificada con NIT No. **900.132.302 - 0** una póliza de **cumplimiento ante entidades estatales**, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza misional y cuantía del contrato a celebrarse. La garantía deberá amparar:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento Del Contrato	30 % Del Valor Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato
Calidad Del Servicio	30 % Del Valor Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato
Pago De Salarios Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	30 % Del Valor Del Contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por Un Valor Equivalente A Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, Al Momento De La Expedición De La Póliza Con Una Vigencia Igual A La Ejecución Del Contrato	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino además los siguientes: Daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales, actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios. De igual forma –El Instituto- y EL CONTRATISTA deberán tener la calidad de asegurados respecto de los daños producidos por EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y deberán ser beneficiarios tanto – El Instituto- como los terceros que puedan resultar afectados.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá entregar las pólizas dentro de los **dos (2) días** siguientes al perfeccionamiento del contrato a través de la plataforma transaccional Secop II al cabo

de los cuales, de no acreditarse tal obligación, el Supervisor del Contrato realizará el requerimiento tendiente a instar al contratista a cumplir sus obligaciones pendientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

25. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

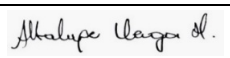
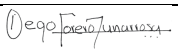
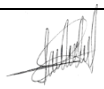
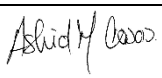
De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso. De lo cual se deja evidencia en los documentos de: estudio del sector y estudio previo.

26. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato y aprobadas las garantías del mismo se procederá al inicio del contrato mediante la plataforma transaccional Secop II.

DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRIGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
Proyectó	Albalupe Vega Hernández		Abogada Contratación
Proyectó	Diego Armando Forero Tunarrosa		Contratista Contratación.
Revisó	John Fredy Garavito Garzón		Contratista Apoyo a la Supervisión.
Aprobó	Astrid Milena Casas Bello		Asesora Contratista
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			